

**EXPEDIENTE:** JDC/032/2022.

**PARTE ACTORA:** ARMANDO AUGUSTO DUARTE PERAZA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a primero de diciembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día treinta de noviembre siendo las quince horas con quince minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un oficio con número PAN-CDE-SG-065-2022 signado por la maestra Laura Susana Martínez Cárdenas, en su calidad de Secretaria General Interina del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo y anexos en copia certificada, por medio del cual refiere dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este órgano jurisdiccional en la resolución de fecha veinticinco de noviembre de la presente anualidad dictada el expediente señalado al rubro. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

### **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.** Téngase por presentada a la maestra Laura Susana Martínez Cárdenas, en su calidad de Secretaria General Interina del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta, en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia de la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente en dicho asunto, lo anterior, para los efectos correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany  
Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -